



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones



SOLICITUD DE

PATENTE DE INVENCION

10-43235

21. EXPEDIENTE No.

54. TITULO: BATIDORA PLANETARIA

52. CLASIFICACION INTERNACIONAL:

71. SOLICITANTE:

GRUPO SEB DO BRASIL PRODUTOS
DOMESTICOS LTDA.

DOMICILIO:

Avenida Alvaro Guimarães, 1.100 – Bairro
Planalto – São Bernardo do Campo – CEP
09890000 – SP - BRASIL

74. APODERADO:

Dra. MARGARITA CASTELLANOS A.

22. BOGOTA, D.C.,

14 ABR. 2010

PETITORIO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-043235- -00000-0000

Fecha: 2010-04-14 15:54:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 25

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

①

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención.☐ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
71Nombre: GRUPO SEB DO BRASIL
PRODUTOS DOMESTICOS LTDA.Dirección: Avenida Alvaro Guimarães
1.100 - Bairro Planalto
São Bernardo do Campo
CEP 09890000 - SP - BRASILNacionalidad o Domicilio: São Bernardo do Campo
SP - BRASIL

Lugar de Constitución: BRASIL

Teléfono: Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Cual

Número

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
74

Nombre: MARGARITA CASTELLANOS A.

Dirección: CALLE 94A No. 7A-09

Teléfono: 7560770 Fax: 7550158

E-mail: info@castellanosyco.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Cual

Número 39.779.654 TP 70.819

④

INVENTOR (ES)
72

JOSE CARLOS VENEZIANO

Rua Jaguar, 167
Vinhedo
CEP. 13280000 - Sao Paulo
BRASIL

ANGELO WAGNER MERLO

Rua Gabriele D'Annunzio, 125 - apto. 71
São Paulo
CEP. 04619000 - SP
BRASIL

⑤

TITULO (54)

BATIDORA PLANETARIA

⑥

Clasificación Internacional (51)

A47 J 43/00

⑦

Prioridad

SI ☒ NO ☐

(33) País de Origen

BR

(32) Fecha

14/04/2009

(31) Número de Solicitud

PI0901400-4

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐12 meses ☐18 meses ☒Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No.

10-21,832 y 10-27,148

Fecha

Marzo 19 y Abril 12 de 2010

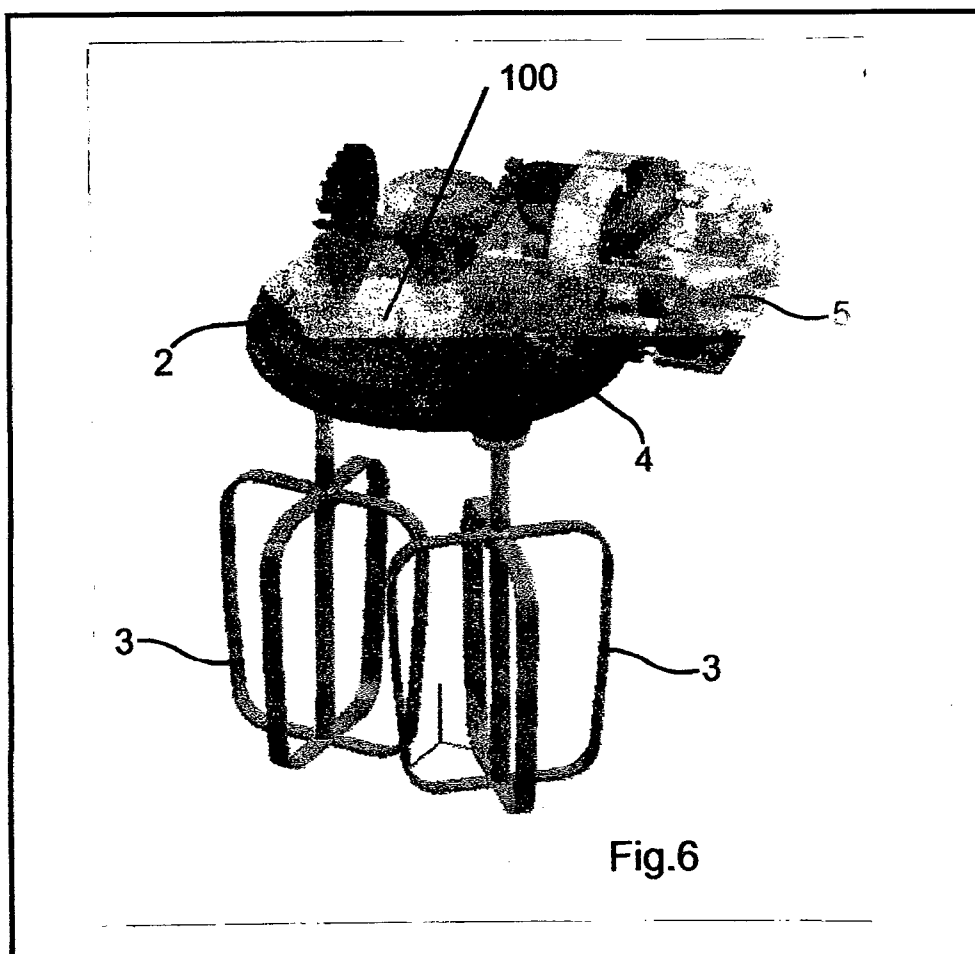
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

⑩

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de reivindicaciones
☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
☒ Poderes, si fuere el caso
☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud de prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
☒ Resumen
☒ Descripción de la invención
☒ Una o más reivindicaciones
☒ Dibujos y/o planos necesarios
☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
☒ Artes finales 12 x 12 cm, 2 ejemplares
☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
☒ Otros Tarjeta de Propietario, y Extracto para la Publicación

⑪ FIGURA CARACTERISTICA:



⑫ Solicito la concesión de la patente:

NOMBRE: MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

FIRMA:

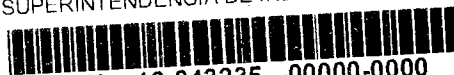
Margarita Castellanos Abondano
 C.C. 39.779.654 Usaquén - T.P.A. 70.819 C.S.J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 21,832
FECHA : MARZO 19 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-043235- -00000-0000

Fecha: 2010-04-14 15:54:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 25

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALVARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	325822420	19/03/2010	1,799,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		83 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN SI	155,000.00
		TOTAL :	\$ 155,000.00

SON: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

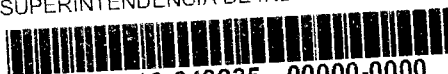
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 27,148
FECHA : ABRIL 12 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-043235-00000-0000

Fecha: 2010-04-14 15:54:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 25

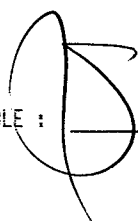
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALVARO CASTELLANDS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	353277260	12/04/2010	2,812,760.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	554,000.00
		TOTAL :	\$ 554,000.00

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

5

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. – COLOMBIA

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: **PODER** conferido por **GRUPO SEB DO BRASIL PRODUTOS DOMÉSTICOS LTDA.**

Yo, **XIMENA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente manifiesto a Uds. que sustituyo en la Dra. **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, el poder que me confirió **GRUPO SEB DO BRASIL PRODUTOS DOMÉSTICOS LTDA.**, con domicilio en **Avenida Álvaro Guimarães, 1.100 – Bairro Planalto – São Bernardo do Campo – CEP. 09890000 – SP - BRASIL**, debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el No. **14375**, el día **8 de Abril de 2010**, con las mismas facultades que me fueron conferidas, para tramitar la solicitud de Patente de Invención en Colombia, para: **“BATEDEIRA PLANETARIA”.-**

Del Señor Jefe,

Acepto


Ximena Castellanos Abondano
C.C. No. **39.773.330** de Usaquén
T.P.A. No. **58.236** del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá
PBX: 7560770

Bogotá, D.C.
XCA/MCA/gcb/1938


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Usaquén
T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá
PBX: 7560770

NOTARIA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Notario 41 del círculo de Bogotá, da fe de que compareció personalmente: Viviana Castellanos Dondano identificada (o) con: 39773330 Usaquén y tarjeta profesional de abogado No. 58236 del Consejo Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella (el) mismo en este escrito.

(Art. 84 C. P. C. Decreto. 2282/89 mod. 36)

Bogotá D.C., 9 ABR 2010

Viviana Castellanos Dondano

FIRMA DE LA (EL) COMPARECIENTE



NOTARIA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Notario 41 del círculo de Bogotá, da fe de que compareció personalmente: Margarita Castellanos Dondano identificada (o) con: 39779654 Usaquén y tarjeta profesional de abogado No. 70819 del Consejo Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella (el) mismo en este escrito.

(Art. 84 C. P. C. Decreto. 2282/89 mod. 36)

Bogotá D.C., 9 ABR 2010

Margarita Castellanos Dondano

FIRMA DE LA (EL) COMPARECIENTE



PODER

El (los)
GRUPO SEB DO BRASIL PRODUTOS DOMÉSTICOS LTDA

Domiciliados en Avenida Álvaro Guimarães, 1.100 - Bairro Planalto - São Bernardo do Campo - CEP. 09890000 - SP - Brasil

Nombran por el presente a **XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A.** abogadas con oficinas en la Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia para

y para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad Industrial e intelectual y con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los ordenes administrativo, contencioso - administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

- Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; registro de marcas de fabrica, de servicio, colectivas o defensivas y de denominaciones de origen, depósito de nombres y enseñas comerciales; su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
 - Para la obtención de registros sanitarios;
 - Para la obtención de registros de derechos de autor.
 - Acciones de oposición, observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso - administrativos que promovamos o se nos promuevan.
- Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados sustituir éste mandato entre los apoderados, transigir, desistir, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extra-judiciales.

Finalmente, este poder ratifica la validez de todos los actos y solicitudes que, a nombre de la poderdante hubieren realizado los apoderados en relación con las facultades anteriormente enumeradas, antes de la suscripción del presente poder

Dado y firmado hoy 18 de Marzo de 2010

en São Paulo - Brazil

por **Walter Marcio Cunha** y **Paulo Roberto X. Feijó**
(El notario debe suscribir el documento en la pagina siguiente)
(Se requiere legalización consular o mediante apostilla)

POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned
GRUPO SEB DO BRASIL PRODUTOS DOMÉSTICOS LTDA

Of Avenida Álvaro Guimarães, 1.100 - Bairro Planalto - São Bernardo do Campo - CEP. 09890000 - SP - Brazil

hereby grant(s) Power of Attorney to **XIMENA CASTELLANOS A. and/or MARGARITA CASTELLANOS A.** attorneys residing at Calle 94A No. 7A-09, Bogotá- Colombia, to
and to obtain the protection of my (our) Intellectual Property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities, or persons, specially those, administrative, contentious and judicial, in all matters concerning the following:

- Obtainment of patents, models and designs, registration of trademarks, service, collective and defensive marks, and of designations of origin; the deposit of trade names and ensigns; its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights;
- For the obtainment of Sanitary registrations;
- For the obtainment of copyright registrations

Actions of opposition, cancellation, nullity, infringement, granting of licenses; and in general the civil, criminal and administrative suits related to those rights; actions and suits instituted by us or against us;

In all the above matters they may substitute this power of attorney within the appointed attorneys, compromise, cancel, receive, withdraw, renounce, accept notifications and appoint attorneys in fact in or out of court.

Finally, this power of attorney ratifies the validity of all acts and applications made by the representatives in the name of the signatory of this power of attorney, with regard to the faculties above given, before the execution of the present power of attorney.

Given and signed this March 18, 2010

in São Paulo - Brazil

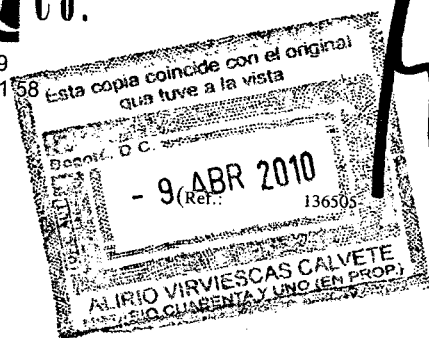
by **Walter Marcio Cunha** and **Paulo Roberto X. Feijó**

(Notary shall execute on the other side)
(Consular legalization or apostille is required)

CASTELLANOS & Co.

INTELLECTUAL PROPERTY LAW FIRM
CALLE 94 A No. 7 A - 09 / P.O. BOX 6349
PHONE (57 1) 756 07 70 / FAX (57 1) 755 01 58
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
info@castellanosyco.com

Colombia)



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 163

EL SUSCRITO CONSUL GENERAL DE COLOMBIA, vistos los documentos presentados por los interesados, CERTIFICA: Que el señor CILENE SOARES quien como NOTARIO AUTORIZADO autentificó la firma del signatario del poder precedente, ejercía en la fecha las funciones indicadas y su firma corresponde a la registrada en este Consulado; Que la compañía GRUPO S.C.B. DO BRASIL PRODUTOS DOMESTICOS LTDA es una Sociedad constituida de acuerdo con las leyes de BRASIL y cumple su objeto conforme a las mismas; Que señor(es) WALTER MARGO CUNHA, PAULO ROBERTO XAVIER FEIJO quien(es) en su carácter de REPRESENTANTES LEGAIS de la citada compañía confiere(n) el poder precedente y cuya(s) firma(s) fue(ron) autenticada(s) ante NOT. 37 SP representante(s) legal(es) en este país.

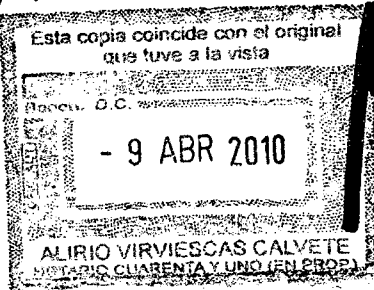
El Consúl no asume responsabilidad por el contenido del documento.

São Paulo, 25.03.2010

DERECHOS US\$ 25,00 (VEINTICINCO DOLARES)



EDWIN OSTOS ALFONSO
CONSUL GENERAL



Si está inconforme con el servicio prestado, podrá acudir al Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6 N.º 9-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: ciquejas@minterelxt.gov.co

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

DEPT. DE LEGALIZACIONES

2010 ABR - 8 A 8:39

014376

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TIEMPO

Oficial de Registro Civil das Pessoas Naturais do 37º Sub. Aclimação - São Paulo -
Rua Pires da Mota, 984 - CEP 01529-000 - fone/fax (11) 3209-9690 / 3209-1917
Oficiala - Bª Marlene Marchiori

VÁLIDO SOMENTE COM O SELO DE AUTENTICIDADE

Reconhecido, por semelhança, as firmas de: WALTER MARCIO CUNHA e PAULO ROBERTO XAVIER FEIJO.

São Paulo, 17 de março de 2010.
Em testemunho da verdade.

Cilene Soares - Escrevente Substituta
Preço da firma R\$ 2,00 (sem valor) Total R\$ 6,00



Oficial de Registro Civil das Pessoas Naturais do 37º Sub. Aclimação - São Paulo - SP
Rua Pires da Mota, 984 - CEP 01529-000 - fone/fax (11) 3209-9690 / 3209-1917
Oficiala - Bª Marlene Marchiori

VÁLIDO SOMENTE COM O SELO DE AUTENTICIDADE

Reconhecido, por semelhança, as firmas de: WALTER MARCIO CUNHA e PAULO ROBERTO XAVIER FEIJO.

São Paulo, 17 de março de 2010.
Em testemunho da verdade.

Cilene Soares - Escrevente Substituta
Preço da firma R\$ 2,00 (sem valor) Total R\$ 6,00



CERTIFICADO NOTARIAL (Sociedad)

Hoy de _____ del año
compareció (eron) personalmente **Walter Márcio Cunha y
Paulo Roberto X. Feijó**

a quienes conozco como la(s) personas que firma(n) en
representación de la Sociedad (Compañía) denominada

GRUPO SEB DO BRASIL PRODUTOS DOMÉSTICOS LTDA

Certifico :

a) Que **GRUPO SEB DO BRASIL PRODUTOS
DOMÉSTICOS LTDA**

es una sociedad/Compañía legalmente constituida y
existente de acuerdo con las leyes de Brasil

- b) Que el domicilio de dicha Sociedad/Compañía es
Avenida Álvaro Guimarães, 1.100 - Bairro Planalto - São
Bernardo do Campo - CEP. 09890000 - SP - Brasil
- c) Que el objeto u objetos para los cuales se otorga el
presente poder están comprendidos dentro del objeto
social de la mencionada Sociedad /Compañía.
- d) Que el Srs. **Walter Márcio Cunha y Paulo Roberto X.
Feijó**

esta autorizado para otorgar el presente poder. Lo anterior
esta probado por medio de los siguientes documentos, que
certifico he visto - 10º Cambio del Estatuto Social (cláusula
17ª), debidamente registrado por JUCESP - Registro Mercantil
del Estado de São Paulo, bajo nº 384.923/07-0 el 19 de
Octubre de 2007.

(Ciudad) São Paulo

(Estado) São Paulo - Brazil

Hoy de _____

(Notario Público)

*Los documentos debe identificarse con fecha y origen.

NOTARIAL CERTIFICATION (Corporation)

On this _____ day of _____ of _____
personally appeared **Walter Márcio Cunha and Paulo
Roberto X. Feijó**

whom I know to be the person(s) who signed this document as
representative(s) of the Corporation /Company named

GRUPO SEB DO BRASIL PRODUTOS DOMÉSTICOS LTDA

I certify:

a) That **GRUPO SEB DO BRASIL PRODUTOS
DOMÉSTICOS LTDA**

is a corporation (Company legally constituted and in
existence in accordance with the laws of Brazil

- b) That the domicile of said Corporation/Company is
Avenida Álvaro Guimarães, 1.100 - Bairro Planalto - São
Bernardo do Campo - CEP. 09890000 - SP - Brazil
- c) That the purpose or purposes for which the present
Power of Attorney is granted are comprised within the
object set forth in the charter of the mentioned
Corporation/Company.
- d) That Mrs. **Walter Márcio Cunha and Paulo Roberto X.
Feijó**

is (are) authorized to grant the present Power of Attorney. The
aforementioned was duly proven through the following
documents and I duly certify having seen them - 10th Social
Agreement Change (clause 17th), duly registered by JUCESP
- Commercial Register of State of São Paulo, under the nº
384.923/07-0 on October 19, 2007.

(City) São Paulo

(State) São Paulo - Brazil

this _____ day of _____ of the year _____

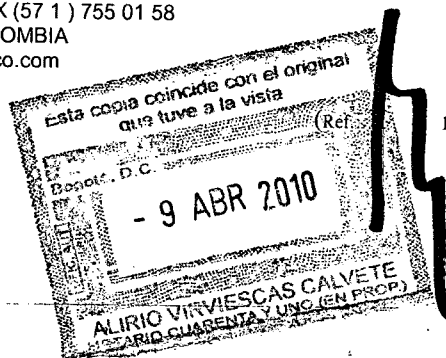
(Notary Public)

*Documents must be identified with date and origin.

CASTELLANOS & Co.
INTELLECTUAL PROPERTY LAW FIRM

CALLE 94 A No. 7 A - 09 / P.O. BOX 6349
PHONE (57 1) 756 07 70 / FAX (57 1) 755 01 58
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
info@castellanosyco.com

Colombia).



136505.

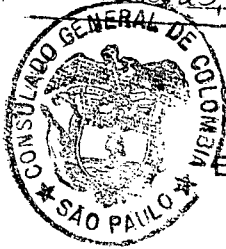
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SAO PAULO

N.º 1102

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor MAURICIO JOSE RAIMUNDO que autoriza el presente documento ejerce legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de NOTARIO y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

25. 03. 2010

São Paulo, DERECHOS US\$ 25,00 Veinticinco Dólares



EDWIN OSTOS ALFONSO
CONSUL GENERAL

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE
Si está conforme con el servicio prestado, diríjase al Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6 Nº 9-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: cquejas@mirex.gov.co

DEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

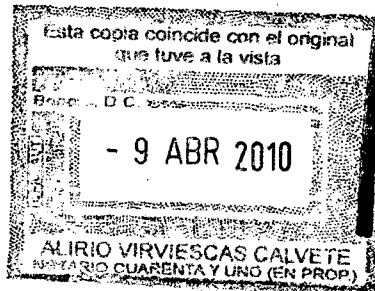
2010 ABR - 8 A 8:39

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

014375

Edwin Ostos
COTA FIRMA APOYAR EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
AS FUNCIONES INDICADAS

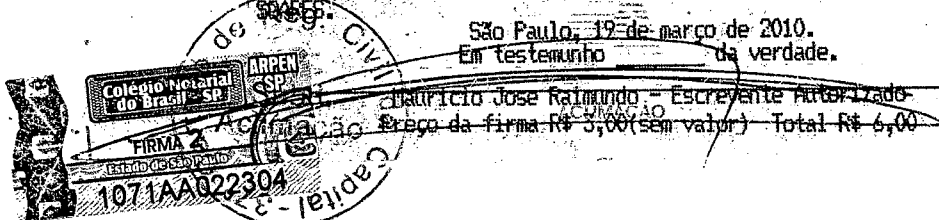


Oficial de Registro Civil das Pessoas Naturais do 37º Sub. Aclimação - São Paulo - SP
Rua Pires da Mota, 984 - CEP 01529-000 - fone/fax (11) 3209-9690 / 3209-1917
Oficiala - Bª Marlene Marchiori

VÁLIDO SOMENTE COM O SELO DE AUTENTICIDADE

Reconheço, por semelhança, as firmas de: CILENE SOARES e CILENE

São Paulo, 19 de março de 2010.
Em testemunho da verdade.



MEMORIA DESCRIPTIVA
DE LA
PATENTE DE INVENCION

SOBRE:
"BATIDORA PLANETARIA"

PRIORIDAD: **BR - PI0901400-4** PRESENTADA: **Abril 14 de 2009**

SOLICITADA POR: **GRUPO SEB DO BRASIL PRODUTOS DOMESTICOS LTDA.**

CON DOMICILIO EN: **Avenida Alvaro Guimarães, 1.100 – Bairro Planalto –
São Bernardo do Campo – CEP 09890000 – SP -
BRASIL**

APODERADÁ: **DRA. MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**

Bogotá, D.C. _____

"BATIDORA PLANETARIA"

La presente invención está relacionada con una batidora planetaria doméstica dotada de hasta dos batidores y de un sistema de basculamiento.

5

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LA TÉCNICA

En el estado de la técnica, las batidoras eléctricas para uso doméstico pueden ser clasificadas como manuales o con pedestal.

10

Una batidora manual se empuña por el usuario mediante una manija integrada a su cabezote y sus batidores están diseccionados hacia el interior de una vasija que contiene el alimento que va a ser procesado. En este caso, le toca al usuario mover los batidores por el interior de la vasija para alcanzar toda el área de la vasija y por lo tanto todo el alimento que se esté procesando.

15

El pedestal para batidora es una plataforma de apoyo integrada a una columna. El cabezote de la batidora está montado sobre una columna y la vasija que contiene el alimento para procesar se apoya sobre una plataforma. En las batidoras con pedestal, existe una articulación que permite inclinar el cabezote sobre una columna de dicho pedestal, de forma que los batidores al interior de la vasija, faciliten o permitan la colocación y/o remoción de los alimentos a ser procesados de la vasija.

20

25

Una batidora con pedestal puede tener una vasija giratoria o ser planetaria.

Las batidoras con vasija giratoria están dotadas de cabezote con dos batidores que giran sincronizados. En estas batidoras, en general el cabezote está provisto con una manija y se puede desacoplar de la parte superior de la columna y ser utilizado como una batidora manual. Aún las batidoras con vasija giratoria, sobre el fondo de la vasija, en el centro del fondo e integrado a esta hay un pin.

Ese pin se encaja en un agujero en la plataforma del pedestal, de tal forma que el pin mantiene la vasija en la posición correcta sobre la plataforma, pero sin impedir el giro de la vasija. En las batidoras con vasija giratoria, los batidores tienen una posición fija, pero todo el alimento contenido en la vasija es alcanzado ya que la vasija gira.

Por otra parte, el giro de la vasija en algunos modelos es propiciado por la acción de los propios batidores, resultando en el movimiento del alimento al interior de la vasija, y en otros modelos el dicho giro de la vasija es mecanizado y provisto por la acción de poleas o ruedas dentadas que actúan sobre el perímetro del borde superior de la vasija ó está provisto por un disco giratorio de apoyo, sobre la vasija. Un inconveniente típico de las batidoras en donde el giro de la vasija se suministra por mecanismos que actúan sobre el borde superior de la vasija es que los dientes u ondulaciones en dicho borde dificultan la limpieza de la vasija. En las batidoras en donde el giro es consecuencia del propio movimiento de la masa ó alimento que se esté procesando, el inconveniente es que no siempre el giro de la vasija es suficiente, por eso el usuario casi siempre interviene haciendo girar la vasija con su mano.

25

Las batidoras planetarias están típicamente provistas de cabezote para un solo batidor y el cabezote no se puede remover de la parte superior de la columna.

En esas batidoras (planetarias), la vasija posee detalles cuya función es fijarla a la plataforma del pedestal, o sea, en las batidoras planetarias la vasija está fija a la plataforma y no gira. El movimiento planetario del batidor es el que hace que este último recorra todo el interior de la vasija, para procesar todo el alimento.

- 5 Más específicamente y aún en el estado de la técnica, el cabezote de una batidora planetaria para uso doméstico tiene un motor eléctrico montado sobre un eje en una posición vertical, provisto de una polea menor en el extremo superior de su eje, el cual es parte de una reducción primaria mediante correa sincronizada (correa dentada). El eje de la polea mayor de esa reducción
- 10 primaria tiene en su extremo inferior un piñón, que es parte de una reducción secundaria mediante engranajes cilíndricos de dientes helicoidales. El eje de la corona de esa reducción secundaria tiene su extremo inferior roscado en un volante, que gira solidario con él. Ese volante está provisto de un cojinete excéntrico, en el cual trabaja un eje en cuya parte superior está acoplado un piñón
- 15 satélite cuyos dientes trabajan engranados con los dientes de una corona de dientes internos que permanece fija en su posición.

- De esa forma, cuando el volante gira impulsado por la corona de la reducción secundaria, el piñón satélite gira al ser obligado a rodar sobre los
- 20 dientes de la corona de dientes internos, de tal forma que el dicho piñón satélite se mueve con un movimiento planetario (rotación en torno de su propio centro y traslación a lo largo de una trayectoria circular). El extremo inferior del eje del engranaje satélite se constituye en el eje de salida, el cual se acopla al batidor.

- 25 La disposición constructiva del cabezote de una batidora planetaria según el estado de la técnica tiene un inconveniente: la rotación del motor es reducida por una reducción primaria mediante correa sincronizada, después es reducida

nuevamente por una reducción secundaria mediante engranajes cilíndricos de dientes helicoidales y después de esas dos reducciones, esta se incrementa por el piñón satélite cuando este último es forzado a girar en contacto con una corona de dientes internos.

5

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

La presente invención será descrita en más detalle a continuación con base en una modalidad ilustrativa representada en los dibujos. Las figuras exhiben:

10

Figura 1 – una vista esquemática del sistema de engranajes de la batidora planetaria de la presente invención;

15

Figura 2 – Una segunda vista esquemática del sistema de engranajes de la batidora planetaria, objeto de la presente invención;

20

Figura 3 – Una vista en corte del sistema de engranajes de la batidora planetaria, objeto de la presente invención;

Figura 4 - Una segunda vista en corte del sistema de engranajes de la batidora planetaria, objeto de la presente invención;

25

Figura 5 – Una primera vista en perspectiva del sistema de engranajes de la batidora planetaria, objeto de la presente invención;

Figura 6 – Una segunda vista en perspectiva del sistema de engranajes de la batidora planetaria, objeto de la presente invención;

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL LA INVENCION

Como se puede ver en la figura 1, una batidora planetaria comprende un sistema de corona/rosca sin fin 1 para reducir la rotación del motor.

5

Posteriormente, la rotación del motor es reducida nuevamente por un par de engranajes cilíndricos (de dientes rectos ó helicoidales), eventualmente con un engranaje intermedio, para conciliar diámetros y distancia entre centros.

10 El engranaje planetario 2, que es el último engranaje de esa cadena, será entonces un engranaje adaptado para recibir un batidor 3, como en un engranaje del estado de la técnica, pero con una diferencia de ser también un engranaje activo, en el sentido de producir un torque recibido del tren de engranajes de la reducción 10 y de utilizarse para hacer girar el batidor 3 y para recorrer el interior
15 de una corona de dientes internos 4.

La configuración propuesta, en lugar de que el engranaje planetario 2 sea un eje cuyo cojinete está en un disco giratorio, y de ser forzado por ese disco a girar por estar engranado en la corona de dientes internos 4, es el que va, con
20 tracción propia, a recorrer el interior de la corona de dientes internos 4 obligando al disco a girar. También, la rotación del motor 5 se reduce dos veces, más no se vuelve a incrementar como se hacía en el estado de la técnica.

La figura 2 muestra que con la nueva construcción, el motor 5, que en el
25 estado de la técnica tiene el eje en posición vertical, mantendrá el eje en posición y mucho más cerca del conjunto reductor, propiciando una importante ganancia de

espacio y facilitando la disminución del tamaño del producto, e indirectamente, también se reduce el costo.

Una comparación entre la figura 1 y la figura 2 muestra que el eje con rosca sin fin se puede proyectar a dos posibles posiciones en relación con la corona a la cual se acopla, dependiendo del sentido de giro deseado para el disco giratorio mencionado.

También en la figura 2, se puede ver que se ha provisto uno o más engranajes planetarios 2, no necesariamente todos adaptados para recibir un batidor 3, cuya función es distribuir los esfuerzos radiales generados por el funcionamiento del reductor.

La figura 3, que es una de las posibles configuraciones del reductor planetario de acuerdo con la presente invención se presenta aquí para facilitar el entendimiento de su principio de funcionamiento. Corresponde a una vista en corte transversal del reductor planetario, en donde:

1) Un marco 6, tiene al centro en su parte superior un cubo 7 en el cual se aloja el cojinete del eje central 8. Este cubo 7 se sujeta al marco 6 y este marco 6 aloja también en su parte inferior una corona de dientes internos 4. Esa corona de dientes internos 4 no gira, se fija al marco 6.

2) En la figura 3, se puede ver que el eje central 8 posee, integrado preferiblemente de forma no desmontable, un piñón 9 el cual al girar, transmite ese movimiento al engranaje ó engranajes planetarios 2, pero además, también

soporta, mediante el eje central 8, todo el conjunto giratorio abajo del marco principal 6.

3) El conjunto giratorio mencionado (figura 4) se compone de una placa superior 10 y una placa inferior 11, dichas placas forman un emparedado que encierra un piñón 9 del eje central 8 y un engranaje ó engranajes planetarios 2 y sus respectivos cojinetes. La placa superior 10 se fija a la placa inferior 11 mediante pernos roscados en jorobas existentes en la placa inferior 11 que tienen la función de separadores, no mostrados.

10

La placa inferior 11 sustituye al volante descrito en el estado de la técnica. Todo ese conjunto giratorio puede ser completamente removido del cabezote, bastando para eso remover del extremo superior del eje central 8 la corona que trabaja como una rosca sin fin (el ejemplo que se muestra en la Figura 2 tiene tres engranajes planetarios 2, intercalados con tres jorobas separadoras, y en la figura 3, tenemos dos engranajes planetarios 2).

Las posibilidades de esa construcción novedosa son innumerables, por ejemplo, como se ilustra en las figuras 5 y 6, donde se montan dos batidores 3, uno actúa próximo a la pared de la vasija y el otro más central.

También es posible tener los dos batidores 3 opuestos diametralmente y a la misma distancia del centro de la placa giratoria.

25 El aspecto externo del producto con la innovación propuesta puede ser el mismo de una batidora planetaria de acuerdo con el estado de la técnica, pero a menor escala, como una geometría que se asemeja a una batidora con pedestal y

con vasija giratoria o de cualquier otra forma que se juzgue adecuada para su funcionamiento.

Obviamente se debe entender que aunque lo anterior se ha descrito a modo
5 de ejemplo de la invención, hay modificaciones y cambios que se pueden realizar
a la invención, como lo es evidente para aquellos versados en la técnica, y que se
consideran dentro del amplio alcance y espíritu de la invención definida según las
siguientes reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Una **"BATIDORA PLANETARIA"** caracterizada por el hecho de que posee uno o más engranajes planetarios (2), con por lo menos uno de ellos adaptado para recibir al menos un batidor (3) y, posee un torque recibido del tren de engranajes de reducción (100) que usa para hacer girar el batidor (3) y para recorrer el interior de una corona de dientes internos (4); este engranaje (2) tiene tracción propia, recorre el interior de la corona de dientes internos (4) obligando a un disco giratorio a girar.
10
2. La **"BATIDORA PLANETARIA"** de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que un motor (5) posee su eje en posición horizontal.
- 15 3. La **"BATIDORA PLANETARIA"** de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizada por el hecho de que un marco (6), tiene en su centro en su parte superior un cubo (7) que aloja un cojinete del eje central (8).
4. La **"BATIDORA PLANETARIA"** de acuerdo con la reivindicación 3,
20 caracterizada por el hecho de que el cubo (7) se fija en el marco (6) y dicho marco (6) también aloja en su parte inferior la corona de dientes internos (4).
5. La **"BATIDORA PLANETARIA"** de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada por el hecho de que la corona de dientes internos (4) se fija al marco
25 (6).

6. La **"BATIDORA PLANETARIA"** de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizada por el hecho de que el eje central (8) posee, integrado en forma preferencialmente no desmontable, un piñón (9) que al girar, transmite ese movimiento a los engranajes planetarios (2), y además, también soporta, mediante
5 el eje central 8, todo el conjunto giratorio abajo del marco principal (6).

7. La **"BATIDORA PLANETARIA"** de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizada por el hecho de que el conjunto giratorio mencionado se compone de una placa superior (10) y una placa inferior (11), dichas placas forman un
10 emparedado que encierra un piñón (9) del eje central (8) y los engranajes planetarios (2) y sus respectivos cojinetes.

8. La **"BATIDORA PLANETARIA"** de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizada por el hecho de que la placa superior (10) se fija a la placa inferior
15 (11) mediante pernos roscados en jorobas existentes en la placa inferior (11) que tienen la función de separadores.

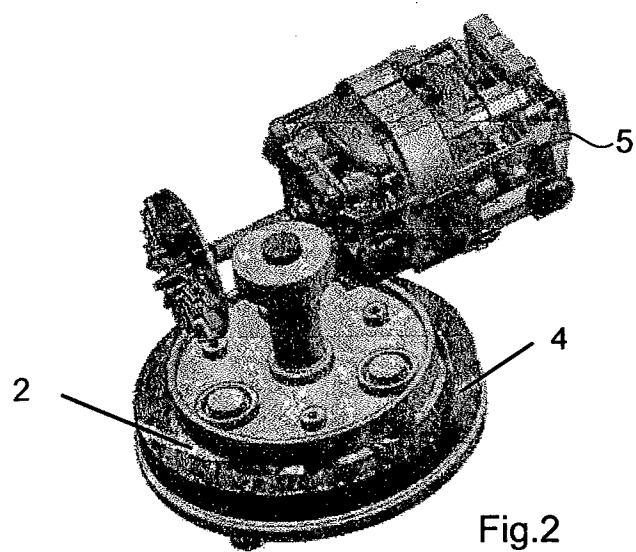
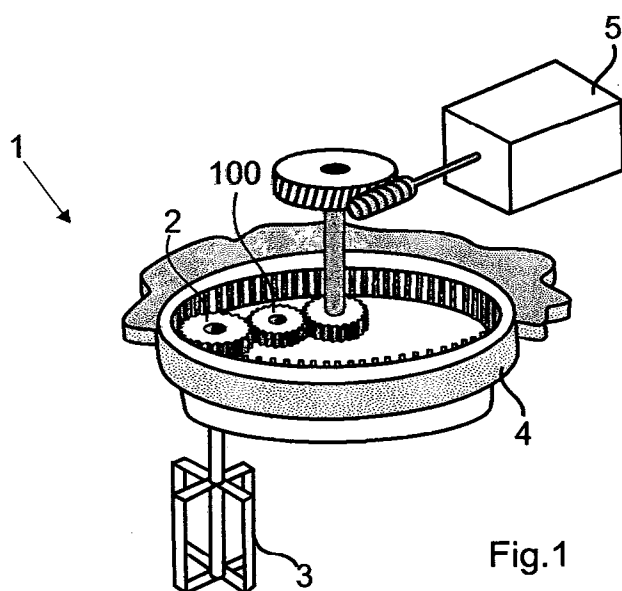
RESUMEN

“BATIDORA PLANETARIA”

5 La presente invención se relaciona con una batidora planetaria doméstica dotada de hasta dos batidores y de un sistema de basculamiento (1) para la citada batidora.

10 La batidora posee al menos un engranaje planetario (2), adaptado para recibir por lo menos un batidor (3), y posee un torque recibido del tren de engranajes de reducción (100) que usa para hacer girar al batidor (3) y para recorrer el interior de una corona de dientes internos (4).

1/3



2/3

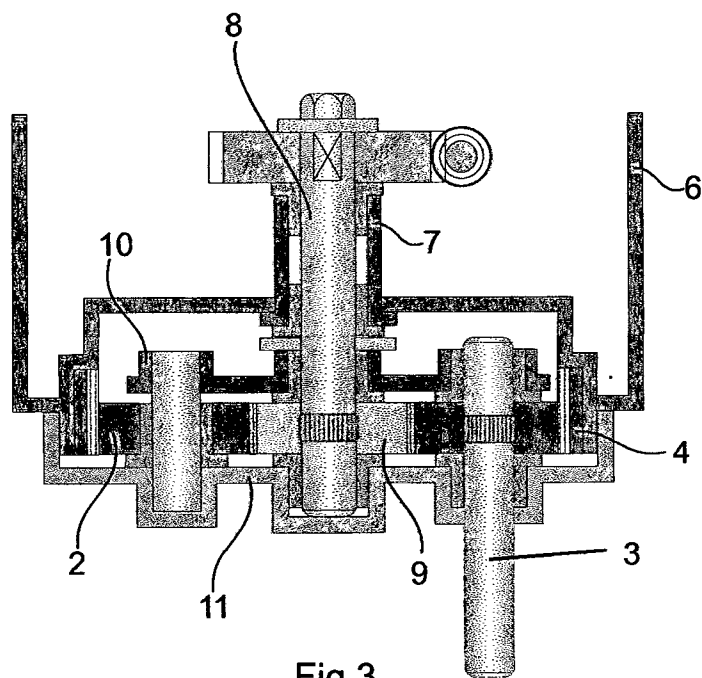


Fig.3

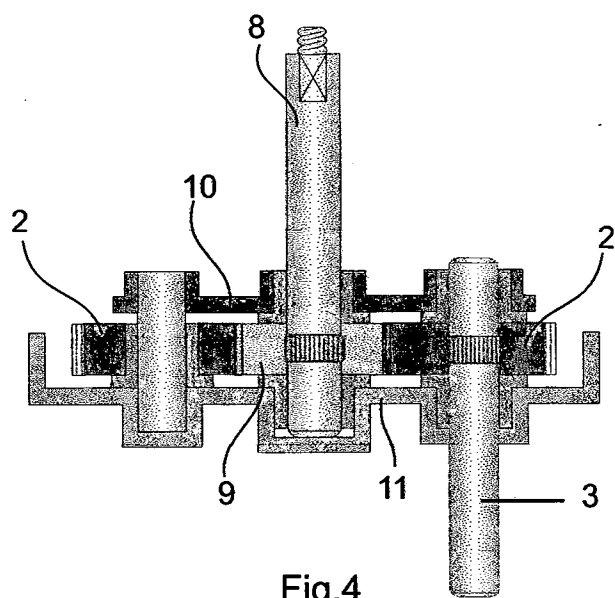
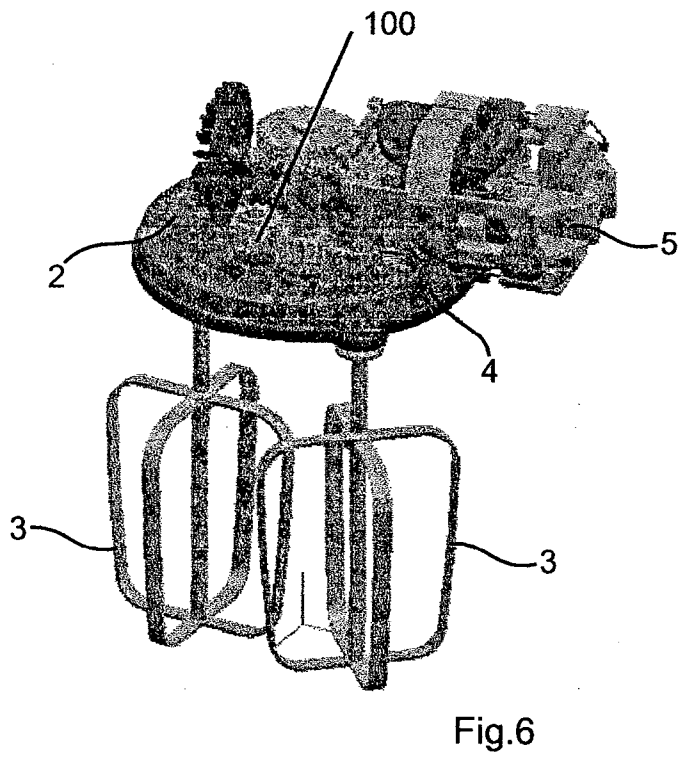
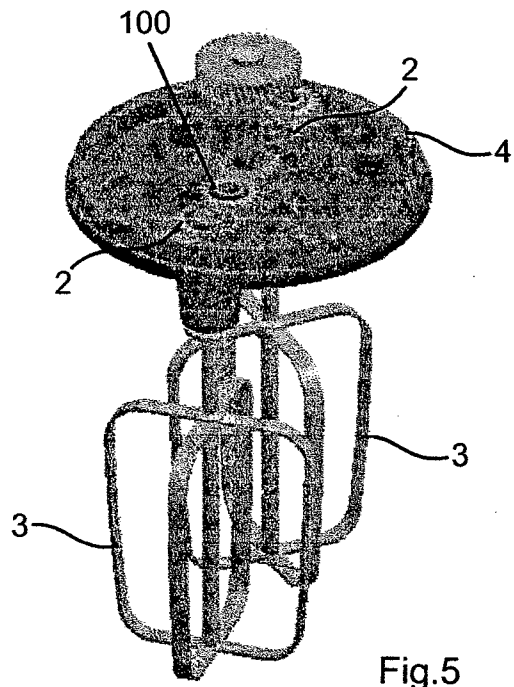
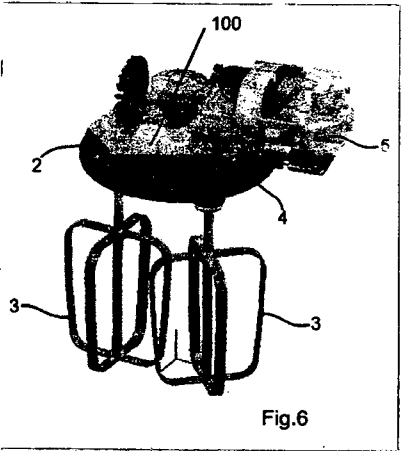
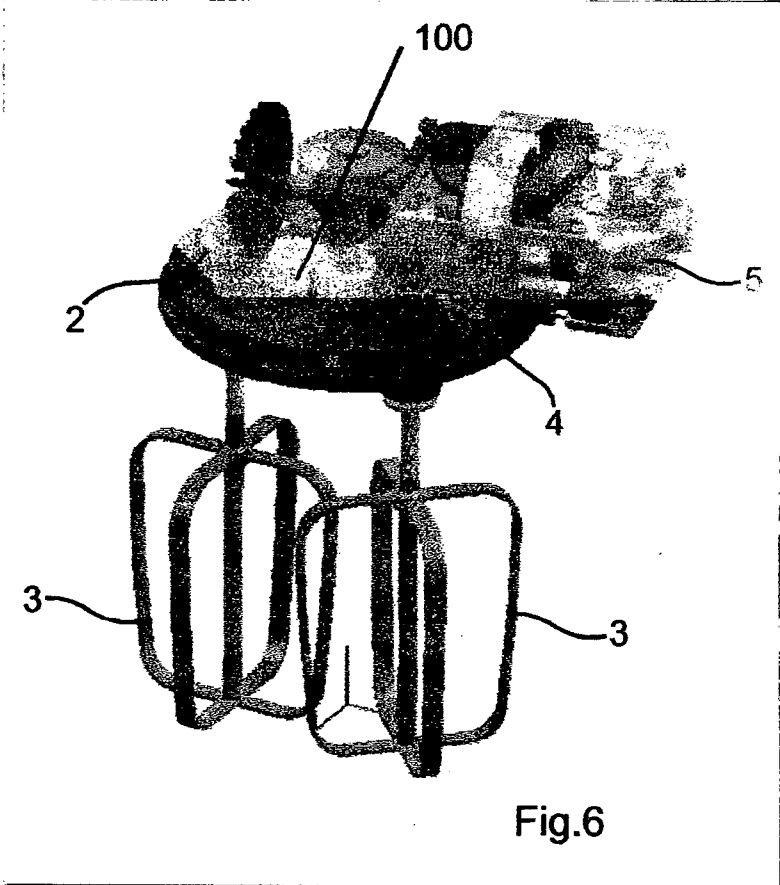
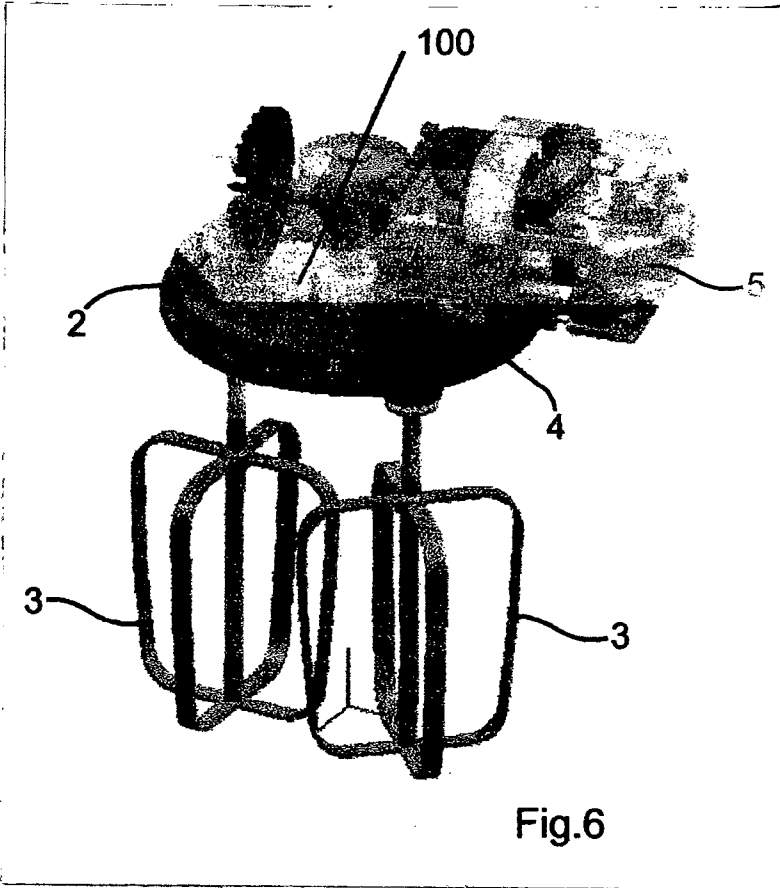


Fig.4

3/3



CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA



 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES TARJETA ARCHIVO PROPIETARIOS PATENTE DE INVENCION <u> X </u> PCT <u> </u> MODELO DE UTILIDAD <u> </u> DISEÑO INDUSTRIAL <u> </u>					
(21) N° de solicitud:		(22) Fecha de solicitud:					
(51) Clasificación Internacional :							
(71) Solicitante(s) GRUPO SEB DO BRASIL PRODUTOS DOMESTICOS LTDA.							
(72) Inventor(es) JOSE CARLOS VENEZIANO, ANGELO WAGNER MERLO							
(74) Apoderado: DRA. MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO							
(30) Prioridad	(31)	N° Prioridad	(32)	Fecha	(33)	País	
		PI0901400-4		14/04/2009		BR	
(85) Fecha inicio fase nacional:					(87) Publicación internacional Fecha: Fecha (dd/mm/aa) N° publicación: WO		
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT							
Fecha de presentación de la solicitud: Fecha (dd/mm/aa) N° de solicitud PCT/							
(54) Título: BATIDORA PLANETARIA							

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud:		(51) int. Cl.:	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) GRUPO SEB DO BRASIL PRODUTOS DOMESTICOS LTDA.	
(30) Prioridad	(31) N° Prioridad PI0901400-4	32) Fecha 14/04/2009	(33) País BR
		(72) Inventor(es) JOSE CARLOS VENEZIANO ANGELO WAGNER MERLO	
		(74) Apoderado: DRA. MARGARITA CASTELLANOS A.	
(54) Titulo: BATIDORA PLANETARIA			

Reivindicación(es):

1. Una "BATIDORA PLANETARIA" caracterizada por el hecho de que posee uno o más engranajes planetarios (2), con por lo menos uno de ellos adaptado para recibir al menos un batidor (3) y, posee un torque recibido del tren de engranajes de reducción (100) que usa para hacer girar el batidor (3) y para recorrer el interior de una corona de dientes internos (4); este engranaje (2) tiene tracción propia, recorre el interior de la corona de dientes internos (4) obligando a un disco giratorio a girar.
2. La "BATIDORA PLANETARIA" de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que un motor (5) posee su eje en posición horizontal.
3. La "BATIDORA PLANETARIA" de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizada por el hecho de que un marco (6), tiene en su centro en su parte superior un cubo (7) que aloja un cojinete del eje central (8).
4. La "BATIDORA PLANETARIA" de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizada por el hecho de que el cubo (7) se fija en el marco (6) y dicho marco (6) también aloja en su parte inferior la corona de dientes internos (4).
5. La "BATIDORA PLANETARIA" de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada por el hecho de que la corona de dientes internos (4) se fija al marco (6).
6. La "BATIDORA PLANETARIA" de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizada por el hecho de que el eje central (8) posee, integrado en forma preferencialmente no desmontable, un piñón (9) que al girar, transmite ese movimiento a los engranajes planetarios (2), y además, también soporta, mediante el eje central 8, todo el conjunto giratorio abajo del marco principal (6).
7. La "BATIDORA PLANETARIA" de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizada por el hecho de que el conjunto giratorio mencionado se compone de una placa superior (10) y una placa inferior (11), dichas placas forman un emparedado que encierra un piñón (9) del eje central (8) y los engranajes planetarios (2) y sus respectivos cojinetes.
8. La "BATIDORA PLANETARIA" de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizada por el hecho de que la placa superior (10) se fija a la placa inferior (11) mediante pernos roscados en jorobas existentes en la placa inferior (11) que tienen la función de separadores.

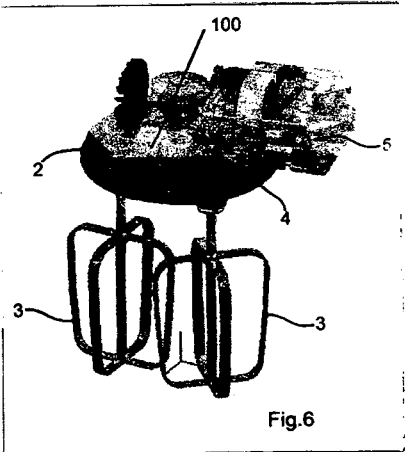


Fig.6



Bogotá,
2020

Doctor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Apoderado(a) y/o Representante de
GRUPO SEB DO BRASIL PRODUTOS DOMESTICOS LTDA

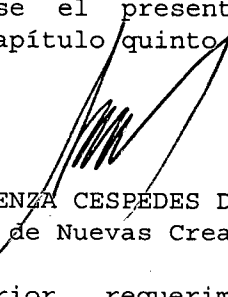
REFERENCIA Radicación No. 10 43235
 Trámite 2
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. **05484**

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha **29 ABR. 2010**
adpall